Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA DE PRORROGA No 1 DE LA SUSPENSIÓN No.02		
FECHA DEL ACTA	26 DE FEBRERO DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 189 - 01/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 3		
CONTRATISTA	NOMBRE	SOSDOM SAS	
	C.C/ NIT	829.001.805-4	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SANTIAGO ANDRES DOMÍNGUEZ CAÑA	
	C.C	1.096.234.867	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
INTERVENTOR	NOMBRE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES SAS	
	C.C	900.115.339-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$564.666.008,00,00	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A	APORTE MUNICIPIO	N/A
		APORTE CONVENIDO	N/A
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
CDP	NÚMERO:	5820	
	FECHA:	06/08/2024	
CDP RESERVA	NÚMERO:	575	
	FECHA:	21/01/2025	
RP	NÚMERO:	10863	
	FECHA:	01/11/2024	
RP RESERVA	NÚMERO:	334	
	FECHA:	21/01/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	Fecha de finalización No. 1:	31/12/2024	
	Fecha de finalización No. 2:	16/01/2025	
	Fecha de finalización No. 3:	22/01/2025	
	Nueva fecha de finalización No. 4:	11/03/2025	
	Duración:	DOS (02) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión 1	1	16 días	28/12/2024	12/01/2025
Suspensión 2	N/A	5 días	22/02/2025	26/02/2025
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Reinicio	1	13/01/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	465-47-994000011287-2	01/11/2024	17/05/2025	$ 112.933.201,60
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	465-47-994000011287-2	01/11/2024	17/01/2028	$ 56.466.600,80
	Estabilidad y calidad del servicio	465-47-994000011287-2	17/01/2025	17/01/2030	$ 112.933.201,60
	Responsabilidad Civil Extracontractual	465-74-994000003359-2	31/12/2024	17/01/2025	$ 520.000.000,00

FECHA APROBACTÓN DE POLIZAS: 12/02/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Que, el día 09 de diciembre de 2024 se inició la ejecución del Contrato antes identificado estableciéndose como fecha de terminación inicial para el día 31 de diciembre del 2024.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No 1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025

Que, con fecha 13 de enero de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 1, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 22 de febrero de 2025.

Que el día 17 de febrero del 2025 el contratista de obra SOSDOM S.A.S., genero comunicado enunciado como "Solicitud de adicional del contrato No 189 de 2024", buscando dar continuidad al objeto al objeto contractual de "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", para dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2015 y la Resolución CREG 101 013 de 2022.

Que, con fecha 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero de 2025.

Que la secretaria de infraestructura es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio, la Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 101 013 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción, por lo tanto el contratista se permite solicitar la ampliación de la suspensión por doce (12) días calendario del contrato de obra No 189 de 2024 a partir del 27 de febrero del 2025 hasta el día 10 de marzo de 2025, considerando la evaluación interna que se está realizando sobre el posible adicional en tiempo para los contratos en mención bajo el concepto de valores no ejecutados informados por la interventoría mediante las actas de pago parcial de los contratos citados

Que, a la fecha de la presente acta no se han superado los motivos que originaron la presente suspensión por lo cual la supervisión solicita la prórroga de la suspensión se amplíe hasta el 10 de marzo del 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión la ejecución del Contrato No 189 de 2024, por el término de doce (12) días calendario, contados a partir del día 27 de febrero de 2025 hasta el día 10 de marzo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el interventor y el contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

SEXTO: Que, durante el plazo de suspensión no se adelantará actividad constructiva alguna, en su defecto si esto ocurriera, estas no serán validadas ni aprobadas por la interventoría

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025 con los que en ella intervinieron.

SANTIAGO ANDRÉS DOMÍNGUEZ CAÑA
SOSDOM SAS
Contratista

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S.
Interventor

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Luis Duván Rodríguez Díaz - CPS No. 439-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro - CPS No. 995-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público